



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. UTT-LPE-2024-003

ÍNDICE

- 1. CONDICIONES GENERALES.
- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
- 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
- 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
- 2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA.
- 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.
- 2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
- 3. FIRMA DEL CONTRATO.
- 3.1 GARANTÍAS.
- 3.2 PENAS CONVENCIONALES.
- 4. INCONFORMIDADES.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

DOCUMENTO X. FORMATO 32-D





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. UTT-LPE-2024-003

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

1. CONDICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 33, 39, 40, 41 Y 42 PARRAFO III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 10 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA Y DEMÁS CORRELATIVOS Y APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-2024-003 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. SH/0092/2024, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, Y OFICIO INTERNO NO DAF/PYP/002/2024, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA.

NOTA: PARA LA CONVOCANTE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 16 FRACCIÓN I Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ADEMÁS DE LO ANTERIOR LE COMENTO QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO SERÁ SUPERVISADO POR LOS ASESORES NORMATIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO OMITO COMENTARLE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESARROLLADOS SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS.

POR OTRA PARTE, EN LOS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE NO ESTÉN PRESENTES LOS ASESORES NORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEBERÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES CITADO.

EN MATERIA DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS, LOS CONVOCANTES, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCEDIMIENTOS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS, DEBERÁN ENVIAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD O AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO EN EL CASO DE NO CONTAR CON SU COMITÉ DEBIDAMENTE ESTABLECIDO, LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE MANERA PREVIA AL INICIO DE DICHOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CON LOS DOCUMENTOS DE APOYO NECESARIOS PARA SU REVISIÓN Y EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN LA PROPIA CONTRALORÍA SEÑALA. CON FUNDAMENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2019

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBE EN EL ANEXO Nº 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA CUAL CONFORMA UN TOTAL DE **3 PARTIDAS**.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO PARCIAL SE EFECTUARÁ A LOS <mark>OCHO</mark> DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

PARA ESTA CONVOCATORIA NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS





NOTA: UNA VEZ QUE SE CUENTA CON EL OFICIO DE AUTORIZACION DEL RECURSO DEL EJERCICIO 2024 SE PRESENTARA LA VALIDACION COMPLEMENTARIA CON LA CLAVE PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Y EN LAS DE SANTA ÚRSULA, HUEHUETLA, HIDALGO, RESPECTIVAMENTE.

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS HÁBILES, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN





LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.UTECTULANCINGO.EDU.MX A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA ATENCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE MARZO DE 2024, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NO. 4, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN <u>DEBERÁ SER</u> ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA <u>DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u>, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL MISMO ACTO O ENVIARLAS 24 HORAS ANTES AL CORREO RECURSOS.MATERIALES@UTECTULACINGO.EDU.MX. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.





SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA CONVOCANTE.

2.3. LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO





EL PRECIO **DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERÁ LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR.
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FISICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE





LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO Nº 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET.

EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.





DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO Nº 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: FIANZA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PROVEEDOR.

QUEDAN EXCEPTUADOS DE PRESTAR DICHA GARANTÍA LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES QUE ENCUADREN EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (SOLO APLICA PARA SEGUROS)

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, A MÁS TARDAR EN EL FALLO COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK

HTTP://PORTALTRIBUTARIO.HIDALGO.GOB.MX/OV/OVIRTUAL.HTML

DOCUMENTO X. FORMATO 32-D

DEBERA INCLUIR LA OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS





DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
- A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN





CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y





III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

LOS PARTICIPANTES QUE ASÍ LO REQUIERAN PODRÁN REALIZAR VISITA A LAS INSTALACIONES EL DÍA 08 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO ADJUDICARÁ POR PARTIDA

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA SERVICIO, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.





DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTE CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REOUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA:
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTOS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO





EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 15:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.





PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y

IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

V. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN EΝ CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL, MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;

II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y

III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.





CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROVEEDOR CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO UBICADAS EN: CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 101, COLONIA LAS PRESAS, TULANCINGO, HIDALGO, O BIEN EN BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.





NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EN LAS ENTIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS:

EL COMITÉ

PRESIDENTE MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO RECTOR SECRETARIO EJECUTIVO LIC. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL PERMANENTE
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VOCAL PERMANENTE

L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E

INSTALACIONES

VOCAL
DRA. DULCE MARISA BARBERENA SERRANO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

VOCAL MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES SECRETARIA ACADÉMICA

VOCAL
LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN
SOCIAL

VOCAL
MTRA. LEOCADIA MARGARITA AGUIRRE ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ASESOR L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO ASESORA L.C. MARÍA ANTONIETA PÉREZ YÁÑEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL





ANEXO N° 1 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. UTT-LPE-2024-003

(FECHA)





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
1	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET POR MEDIO DE ENLACE DE 1000 MBPS, LLAMADAS ILIMITADAS, 6 LINEAS TELEFÓNICAS PARA LA SEDE TULANCINGO	SERVICIO	7	
	SERVICIO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO DE 40000KBPS / 14 IP ´S PÚBLICAS			
2	SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA 60 EXTENSIONES	SERVICIO	1	
3	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO SATELITAL DE 20000KBPS	SERVICIO	1	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

La presente sección describe las características técnicas que LA LICITANTE deberá considerar como parte de su propuesta técnica, referente a los servicios de internet y telefonía IP de acuerdo a las necesidades de LA CONVOCANTE.

La participación de LA LICITANTE podrá ser parcial o total de acuerdo a las partidas enlistadas en el presente documento, sin embargo LA CONVOCANTE no aceptará servicios parciales o que solo consideren parte de los elementos enlistados por partida.

LA LICITANTE deberá considerar en su propuesta técnica económica un periodo de contratación por los Enlaces de Internet de 12 meses, con soporte garantías del servicio durante la vigencia del contrato en cada una de las partidas mencionadas a continuación.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1 UNICO		SERVICIO DE ACCESO A INTERNET POR MEDIO DE ENLACE DE 1000 MBPS, LLAMADAS ILIMITADAS, 6 LINEAS TELEFÓNICAS PARA LA SEDE TULANCINGO	7	SERVICIO
	SERVICIO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO DE 40000KBPS / 14 IP'S PÚBLICAS	1		
2	UNICO	SERVICIO DE TELEFONÍA IP LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	1	SERVICIO
3	UNICO	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO SATELITAL DE 20000KBPS	1	SERVICIO

A continuación se describen las características técnicas que LA LICITANTE deberá acatar para su propuesta técnica y de acuerdo a las necesidades de LA CONVOCANTE, la omisión de algún elemento técnico será causa de descalificación.

LA LCIITANTE podrá ofertar servicios que igualen o superen técnicamente las características técnicas listadas en cada una de las partidas.

Para las partidas 1 y 2 LA LICITANTE deberá considerar la instalación, soporte y mantenimiento en la sede Tulancingo, ubicado en Av. Ahuehuetitla 301, Reforma la Presa, 43642 Tulancingo de Bravo, Hgo.

Mientras que para la partida 3, LA CONVOCANTE deberá considerar el aprovisionamiento, configuración y puesta a punto del servicio de internet satelital en la localidad de Santa Úrsula, con georreferencias: 20.4223479, -98.10745386

PARTIDA 1.

Los servicios para los enlaces de Internet mencionadas en la partida 1 serán adjudicados a un solo licitante, por lo que las propuesta técnicas y económicas presentadas deberán considerar el total de los servicios, no se aceptarán propuestas que solo consideren parte de los servicios de la presente licitación





PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1 UNICO	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET POR MEDIO DE ENLACE DE 1000 MBPS, LLAMADAS ILIMITADAS, 6 LINEAS TELEFÓNICAS PARA LA SEDE TULANCINGO	7	SERVICIO	
		SERVICIO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO DE 40000KBPS / 14 IP'S PÚBLICAS	1	

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET POR MEDIO DE ENLACE DE 1000 MBPS, LLAMADAS ILIMITADAS, 6 LINEAS TELEFÓNICAS PARA LA SEDE TULANCINGO.

LA LICITANTE deberá considerar para la presente partida las siguientes características para los 7 enlaces de 1000Mbps, y deberán ser instaladas en la sede Tulancingo, ubicada en Av. Ahuehuetitla 301, Reforma la Presa, 43642 Tulancingo de Bravo, Hgo..

Cada uno de los enlaces deberá considerar, 6 líneas comerciales, de hasta 1000 Mbps para enlace de descarga, llamadas de servicio medido ilimitadas, minutos ilimitados a teléfonos móviles, minutos ilimitados de larga distancia internacional (001), minutos ilimitados de larga distancia mundial (00).

Las líneas comerciales integradas en cada uno de los servicios, serán independientes a las solicitadas en la partida 2 de la presente anexo técnico.

El servicio considerado por LA LICITANTE deberá contar con monitoreo y gestión de incidentes, LA LICITANTE deberá proporcionar un portal de visibilidad que muestre el estado del modem (en línea o fuera de línea), conforme a los siguientes alcances:

- Muestreo de los enlaces con intervalos de hasta 15 minutos.
- Dispositivos conectados.
- Dispositivos sin respuesta.
- Dispositivos fuera de línea.

El portal proporcionado por LA LICITANTE deberá contar con la siguiente información.

- Número telefónico
- Nombre del sitio
- Estatus del Dispositivo

LA LICITANTE deberá contar con un centro de atención, la cual cumpla con las siguientes funciones.

- Administración Plataforma
- Creación de usuario
- Configuración de Interfaz gráfica para visualización de servicios.
- Altas Bajas y Cambios
- Reporte de actividades de Altas Bajas y Cambios en la plataforma de Monitoreo.
- Dar de alta inventario de servicios en la base de datos, bajo el mismo proceso de alta de los servicios administrados.

LA LICITANTE deberá proporcionar un punto único de contacto con LA CONVOCANTE y es quien se coordinará con los centros de atención y áreas de soporte internos para la atención y seguimiento de fallas conforme a los procesos de manejo de incidentes.

LA LICITANTE deberá centralizar el manejo y control de configuraciones, de tal manera que cada cambio será ejecutado vía remota, de una manera planeada y organizada, conforme a las siguientes actividades:

- Reinicio de equipo vía remota.
- Reinicio a parámetros de fábrica.
- Habilitar / Deshabilitar funcionalidad en el equipo.

En caso de falla de servicio LA LICITANTE deberá proporcionar un folio de seguimiento.





Los equipos propuestos por LA LICITANTE deberán contar con interface RJ45 hacia la red LAN de LA CONVOCANTE, dicho puerto será el punto de demarcación para cada uno de los servicios solicitados en la presente partida.

LA LICITANTE deberá considerar la entrega del servicio hasta la interface WAN del equipo mediante fibra óptica, descartando la entrega por enlaces de microonda.

SERVICIO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO DE 40000KBPS / 14 IP'S PÚBLICAS.

La presente sección específica las características técnicas que la CONVOCANTE demanda a LA LICITANTE para dar cumplimiento a las necesidades de aprovisionamiento de Enlace de Internet en la sede Tulancingo, ubicado en Av. Ahuehuetitla 301, Reforma la Presa, 43642 Tulancingo de Bravo, Hgo.

LUGAR DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ENLACE DEDICADO DE 40000KBPS.

N°	UNIDAD ACADÉMICA	CIUDAD	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA REQUERIDO
1	SEDE TULANCINGO	Tulancingo de Bravo	Av. Ahuehuetitla 301, Reforma la Presa, 43642 Tulancingo de Bravo, Hgo.	40000KBPS

LA LICITANTE deberá considerar entregar el servicio en un medio dedicado Carrier Ethernet y/o Fibra óptica, descartando servicios por medios inalámbricos o microonda.

El servicio de internet deberá incluir los siguientes conceptos:

- Suministro del servicio con los anchos de banda especificados.
- Todo el equipo, componentes e instalaciones necesarias para brindar el servicio, LA CONVOCANTE proporcionará los espacios en rack, contactos eléctricos, sistema de tierras, etc. por lo que L ALICITANTE deberá considerar como punto de demarcación la interface LAN del equipo CPE propuesto.

NIVELES DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO.

La siguiente tabla muestra los niveles de servicio que EL LICITANTE deberá cumplir como parte de su propuesta técnica y económica.

N°	UNIDAD ACADÉMICA	CIUDAD	ANCHO DE BANDA REQUERIDO	DISPONIBILIDAD	COMENTARIOS
1	SEDE TULANCINGO	Tulancingo de Bravo	40000KBPS	99.5%	Los enlaces serán entregados en a misma unidad académica. EL LICITANTE deberá incluir como parte de su propuesta el equipo CPE con las características necesarias para soportar el ancho de banda solicitado, EL LICITANTE deberá considerar entregar el servicio en puertos RJ45 10/100/1000 hacia la red LAN de LA CONVOCANTE, e interfaz WAN necesaria para recibir el enlace, EL LICITANTE deberá considerar al menos 14 IP´s públicas para el servicio entregado para uso de LA CONVOCANTE.





No se aceptarán servicios entregados a través de enlaces por medio inalámbrico.

MONITOREO DEL ENLACE DE INTERNET DEDICADO.

Como parte de los servicios de los enlaces de internet, LA LICITANTE deberá tener a disposición de LA CONVOCANTE una mesa de ayuda para la atención y seguimiento de cambios o incidentes ocurridos en los servicios durante la vigencia de contrato.

EL LICITANTE deberá tomar en cuenta los siguientes puntos para dar cumplimiento al monitoreo de los enlaces: a) Identificar cuando exista un incidente de en la operación del servicio y activar los procesos correspondientes de manejo de incidentes.

- b) Centralizar el manejo y control de altas, bajas y cambios, llevando un control de las configuraciones del servicio, de tal manera que cada cambio de configuración será ejecutado vía remota, de una manera planeada y organizada.
- c) Monitorear el desempeño del servicio WAN y operarlo con altos niveles de disponibilidad y confiabilidad. Para realizar las actividades asociadas al monitoreo de los servicios, la mesa de ayuda deberá realiza dentro del marco de referencia del modelo ISO para la Administración de Redes, comprendiendo las siguientes tres actividades.
- a) Administración de incidentes (Fault Management): Para la detección y solución de las fallas que se presenten en el servicio.
- b) Atención a Altas, Bajas y Cambios: Para el manejo de la información relativa a las configuraciones relacionadas con Altas, Bajas y Cambios de los equipos de red.
- c) Monitoreo del Desempeño: Para la medición y determinación de los niveles de operación del servicio, en general.

EL LICITANTE deberá proporcionar un usuario y contraseña para visualizar el estado de los enlaces por medio de un dashboard, dicha plataforma deberá monitorear los siguientes parámetros de los enlaces, dicha información deberá guardar registros por lo menos un mes, y deberán poder ser descargados por LA CONVOANTE en cualquier momento.

Las funcionalidades que deberá arrojar el monitoreo son las siguientes:

- Utilización del Ancho de banda de la Interfaz
- CPU
- Memoria
- Semáforo de salud (verde-activo, amarillo-alerta y rojo-falla)
- Errores
- Latencia

La Herramienta de Monitoreo que EL LICITANTE proporcionará deberá contar las siguientes características:

- · Visualización del estado de los dispostivos y enlaces asociados al servicio Puerto a través de alarmas
- Acceso vía WEB (http) al Dashboard (un usuario)
- Elementos para la generación de alarmas, alertas y traps SNMP

EL LICITANTE deberá contar con un sistema de tickets para el seguimiento e identificación de las fallas detectadas y deberá realizar el diagnóstico de falla, escalación, coordinación, seguimiento de las fallas hasta su solución del incidente.

Las tareas a cargo de LA LICITANTE para la gestión de fallas deberán cumplir con los siguientes criterios.

LA LICITANTE deberá operar y administrar el funcionamiento, disponibilidad, rendimiento y eficiencia de los equipos y enlaces.

LA LICITANTE deberá recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes, generar un registro histórico con consulta en línea.

LA LICITANTE deberá realizar el diagnóstico de falla, escalación, coordinación, seguimiento de las fallas hasta su solución y coordinar el envío de la refacción a sitio.

LA LICITANTE deberá brindar el soporte y diagnóstico remoto de falla y cuando no pueda resolverse por esta vía coordinará el envío de un ingeniero a sitio de acuerdo al SLA.

LA LICITANTE deberá coordinar, solicitar y dar seguimiento de mantenimientos preventivos realizados, dichos mantenimientos deberán ser programados con el personal técnico que LA CONVOCANTE asigne, y deberán considerar el menor tiempo de afectación posible.

EL LICITANTE deberá contar con un proceso de escalación de acuerdo a los siguientes niveles de severidad.





NIVEL DE SEVERIDAD	DEFINICIÓN
SEVERIDAD 1	El servicio está fuera de operación y/o tiene una falla que no le permite su funcionamiento, donde la CONVOCANTE no cuenta con acción posible de recuperación y existe un impacto crítico en la operación de los servicios.
SEVERIDAD 2	El servicio está degradado, o tiene una falla persistente que tiene impacto significativo en la operación de LA CONVOCANTE.
SEVERIDAD 3	El desempeño del servicio se encuentra afectado en menor grado que el anterior o su funcionalidad esta disminuida, pero continúa la operación de los servicios.
SEVERIDAD 4	Cambios programados por medio del proceso de Control de Cambios Falla que no afecte la red de producción. Fallas de inconsistencia que no afecten el servicio por lo general en el software.

LA LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica y económica el servicio de Clean Pipe (internet seguro) el cual permitirá detectar, gestionar y mitigar ataques distribuidos de denegación de servicios (DDoS), en tiempo real, desde la infraestructura de LA LICITANTE. Esta funcionalidad estará en funcionamiento en los servicios de acceso a Internet solicitados y aplicable durante la duración del contrato y aplicable para el servicio de internet dedicado CON ANCHO DE BANDA DE 40000Kbps.

El servicio propuesto por LA LICITANTE, deberá incluir un sistema de gestión de amenazas que realice una inspección profunda de paquetes, lo cual permita a LA LICITANTE reducir de manera rápida e inteligente las amenazas a la seguridad y contra cualquier situación desconocida que trate de agotar el ancho de banda o los recursos de la red. El sistema propuesto deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque tipo DDoS y DoS.

Una vez que se ha detectado esta condición anómala, el tráfico será filtrado y descartará todo el tráfico dañino, y dejará pasar solo el tráfico legítimo hacia las redes de LA CONVOCANTE para ser entregado a su destino final; durante todo este proceso los servicios publicados en Internet permanecerán siempre disponibles.

El análisis del tráfico, la detección de anomalías y el proceso de mitigación de ataques de tipo DDoS y DoS, se llevará a cabo en la infraestructura de LA LICITANTE.

El proceso de mitigación del tráfico de ataque se realizará antes de que pueda llegar a las redes de LA CONVOCANTE.

Dicho servicio deberá proporcionarse desde la nube de LA LICITANTE y no representará instalación alguna de equipamiento para dicho propósito.

BACKBONE PARA ELS ERVICIO DE INTERNET DEDICADO.

LA LICITANTE deberá apegarse a los siguientes criterios para la elaboración de su propuesta, y deberá cumplir técnicamente con lo solicitado mediante un escrito formado por su representante legal que indique el cumplimiento de los siguientes puntos.

- LA LICITANTE deberá garantizar la conexión con al menos 11 peerings a nivel nacional y sumar al menos 150 GB de conexión con dichos peerings.
- LA LICITANTE deberá garantizar al menos 6 conexiones con los principales ISP's a nivel global, con interconexiones mínimas de 10 Gbps y máximas de 100 Gbps.
- LA LICITANTE deberá tener al menos 5 salidas internacionales con alta disponibilidad para garantizar la continuidad del servicio.
- Los enlaces a nivel de backbone con los que cuente el proveedor, en caso de salir adjudicado, no deberán de estar ninguno de ellos a un nivel mayor del 80 % de utilización antes y durante la duración del contrato con LA CONVOCANTE.
- La red de Internet del proveedor de servicios deberá tener un backbone dedicado exclusivamente a transporte IP (Internet Protocol), el cual cuente con al menos 4 nodos "CORE", esto para tener un esquema de alta redundancia, el cual converge dinámicamente a los cambios o incidentes que sufra su infraestructura y también pueda proporcionar una redundancia para ingresar al servicio de seguridad que debe acompañar la entrega de los servicios de Enlaces de Internet requeridos.
- Se deberá anexar diagrama de conexiones backbone, el cual deberá contar al menos con 5 salidas de interconexión directa al backbone de internet, cada una con capacidad mínimo de un 10 Gbps y hasta





- 100 Gbps, hacía al menos 5 localidades en USA, esto para ofrecer redundancia geográfica con conexiones próximas a sus nodos en México.
- La mesa de ayuda de LA LICITANTE deberá contar con las siguientes certificaciones ISO, que avalan el cumplimiento de estándares internacionales para la atención y gestión de incidentes para el servicio de Internet dedicado: ISO 9001, ISO 20000, ISO 22301, ISO 27001.
- LA LICITANTE deberá contar con un número 800 para el reporte de altas, bajas o cambios, para lo cual LA LCITANTE deberá anexar su plan de escalación.

PARTIDA 2.

SERVICIO DE TELEFONÍA IP LOCAL Y LARGA DISTANCIA.

La presente sección describe las características técnicas que el proveedor deberá cumplir para el suministro, instalación y puesta a punto del servicio de telefonía IP en la nube, el proveedor deberá cumplir con la totalidad de los requerimientos listados en el presente documento.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
2	UNICO	SERVICIO DE TELEFONÍA IP LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	1	SERVICIO

Se describen a continuación los requerimientos generales:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DETALLE DEL SERVICIO
2	Servicio de telefonía IP	 Suministro, instalación y configuración de sistema de telefonía IP en la nube. El proveedor deberá considerar 60 extensiones, de acuerdo al perfil y funcionalidades descritas en la presente sección. La totalidad de extensiones deberá se instalada en la sede Tulancingo, ubicada en: Av. Ahuehuetitla 301, Reforma la Presa, 43642 Tulancingo de Bravo, Hgo.

La solución propuesta por LA LICITANTE deberá ser 100% en la nube, por lo que el proveedor solo deberá considerar el suministro de equipos telefónicos IP con su respectiva licencia para la activación las funcionalidades al personal de LA CONVOCANTE.

LA LICITANTE deberá considerar los servicios de internet existentes para la interconexión y señalización de las extensiones telefónicas a la nube.

El tráfico de voz no deberá ser alojada o procesada en territorio extranjero, por lo que La LICITANTE deberá considerar que dicho tráfico se encuentre en data center nacional, garantizando una disponibilidad de al menos 99.99% en dicho centro de datos.

LA LICITANTE deberá acreditar que dicho centro de datos cuenta con la redundancia y alta disponibilidad, mediante las siguientes certificaciones: ISO 22301, ISO 14001, ISO 20000, ISO 27001, ICREA nivel 5.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS PARA EL LICENCIEMINTEO POR PERFIL DE USUARIO.

LA LICITANTE deberá considerar las siguientes características de licenciamiento de acuerdo al perfil de usuario, las cuales serán divididas en básicas y ejecutivas.

PERFIL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
BASICO	50	 1 teléfono IP asociado al usuario. jefe / Secretaria Parqueo de llamada Encuéntreme / Sígame Conferencia de 3 vías Desvío de llamada (en ocupado, no responde o incondicional) Call back Atender llamada DND – no molestar Directorio telefónico corporativo Indicador de estado de la línea (BLF) Marcación rápida
EJECUTIVO	10	 Funcionalidades enlistadas en el perfil básico. Capacidad para instalar 2 aplicativos adicionales al teléfono IP para dispositivos móviles para llamadas (IOS, Android, PC o MAC). Transferir, espera, conferencia, agregar.





TRONCAL IP	10	LA LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica las troncales IP en la nube que permitirá las salida de llamadas a la PSTN, la integración entre la plataforma de telefonía IP y troncales IP deberá ser transparente para LA CONVOCANTE, para lo cual EL LICITANTE deberá garantizar la correcta integración entre ambos servicios. LA LICITANTE deberá considerar: - 10 troncales IP bidireccionales (Entrada –Salida). - 1 número de grupo. - 29 números de marcación directa. - Encripción de señalización TLC. - Identificador de llamadas. - Señalización SIP / CODEC de Compresión: G729 a, G729 a/b y G.711 A-Law - Ancho de Banda asignados por cada Canal de Voz: G.729 a 40 Kbps / G.711 a 110 Kbps. Dichas funcionalidades son adicionales a las solicitadas para las extensiones IP, las cuales deberán ser propias del servicio de troncales IP en la nube.
---------------	----	--

LA LICITANTE deberá proporcionar los equipos telefónicos IP de acuerdo a las características técnicas mínimas descritas a continuación, dichas características son enunciativas más no limitativas, por lo que el proveedor podrá integrar equipos que igualen o superen las funcionalidades mencionadas.

PERFIL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS TELEFÓNICOS
BASICO	50	 Lineas: 4 display Pantallas LCD 2.8" (71 mm) monocromatico Puertos: 2 puertos gigabit 10/100/1000 Ethernet Audio Codec: G.711 (ley A y ley μ), G.729AB, G.722, iLBC, OPUS PoE Ethernet (Clase 2), con detección automática IEEE 802.3af
EJECUTIVO	10	 Lineas: 4 display Pantallas: 2.4" 320 x 240-pixel color display with back-light Puertos: 2 puertos gigabit 10/100/1000 Ethernet Audio Codec: G.722• Narrowband codec: PCMU (G.711A), PCMA (G.711µ), G.723.1, G.729, G.729A, G.729B, G.729AB, G.726, iLBC, OPUS Power over Ethernet (IEEE 802.3af), class 1 Fuente de alimentación: considerar Supported platforms SIP

Los equipos deberán cumplir con la garantía ante cualquier defecto del fabricante durante la vigencia de contrato. Será responsabilidad de LA LICITANTE el traslado y configuración en el sitio de LA CONVOCANTE, así como el soporte a través de la mesa de ayuda para los posibles cambios de configuración y remplazo de los equipos en caso de falla.

Mesa de ayuda y soporte

LA LICITANTE deberá contar con una mesa de ayuda para el seguimiento de reportes mediante un sistema de tickets de acuerdo <u>a la severidad del problema</u>, y de acuerdo a la siguiente tabla.

SEVERIDAD	TIEMPO DE ATENCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN
Critica	Inmediato	4 hrs.
Alta	30 min	6 hrs.
Media	60 min	8 hrs.
Baja	120 min	24 hrs.

CRITICA: Operación del Servicio totalmente detenida.

ALTA: Operación del Servicio parcialmente detenida (uno o más sitios de la convocante). **MEDIA**: Afectación parcial al Servicio en la que se cuenta con una forma alterna de operar.





BAJA: Sin afectación al Servicio, orientada a cambios en configuración de extensiones y la cual no compromete la operación.

El proveedor deberá proporcionar el soporte de 1er y 2º nivel en la plataforma ofertada.

El proveedor deberá contar con un número 800 para la atención y seguimiento a incidentes, así como un proceso de escalación de acuerdo a los tiempos de respuesta.

LA CONVOCANTE proporcionará los puertos a nivel de red LAN de acuerdo a la cantidad de extensiones listadas en la presente sección, dichos servicios tendrán salida a la nube de LA LICITANTE a través de los enlaces de internet mencionados en la partida 1.

LA CONVOCANTE serpa responsable del resguardo y cableado para la interconexión a la res LAN de los equipos telefónicos.

PARTIDA 3.
SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO SATELITAL DE 20000KBPS

PARTIDA	A CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
2	UNICO	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO	1	SERVICIO
3	UNICO	SATELITAL DE 20000KBPS	Į	SERVICIO

LA LICITANTE será responsable del aprovisionamiento, implementación y soporte a la infratresuctura de conectividad satelital de acuerdo a requerimientos de LA CONVOCANTE, con los soportes correspondientes a dicha plataforma asegurando mantener los niveles de disponibilidad requerida y mencionada en la presente sección por 12 meses, en las instalaciones de LA CONVOCANTE, ubicada Santa Úrsula, Hidalgo., con georreferencias: 20.4223479, -98.10745386.

A continuación se enlistan los requerimientos que LA LICITANTE deberá acatar puntualmente para dar cumplimiento a la solicitud de LA CONVOCANTE para el servicio de Internet dedicado.

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA				
Velocidad de descarga	20Mbps				
Velocidad de carga	2 Mbps como mínimo				
Bolsa de consumo	500Gbps				
SS	20:1				
Interface LAN	RJ45 10/100/1000 Base T				

LA LICITANTE deberá garantizar la cobertura y parámetros mencionados en el presente apartado, y deberá incluir los equipos en sitio del CLIENTE necesarios para dejar operando el enlace.

No se aceptaran cobros adicionales y posteriores a la firma del contrato por vicios ocultos, por lo que LA LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica todos los elementos necesarios para la correcta operación del servicio.

LA CONVOCANTE será responsable de brindar los espacios, conectores eléctricos y adecuaciones en sitio para el montaje de equipos y antenas en sitio.

LA LICITANTE deberá realizar la instalación física, lógica y activación de cualquier elemento de software y/o Hardware incluido en su solución una vez instalado físicamente en el sitio, de tal forma que el equipo quede operando con todas las funcionalidades ofertadas en su propuesta técnica.

LA LICITANTE deberá dejar el sitio en las mismas condiciones de limpieza y orden que se tenían antes del inicio de la instalación.

LA LICITANTE deberá considerar el costo de los viáticos que la instalación y la desinstalación requieran.

LA LICITANTE deberá presentar un número único de contacto para la recepción, y apertura de tickets, teniendo un esquema de operación 7X24X365.

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:





CONDICIONES DE PAGO:	
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:	
GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
LUCAD DE ENTDECA:	





ANEXO N° 2

REPRESENTACIÓN LEGAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. UTT-LPE-2024-003

SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAME	PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, ENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES DPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYEN	NTES:
CURP:	
DOMICILIO:	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA	QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTA	ARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUN FECHAEN	NCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N° TOMO <u></u> LIBRO <u></u> , SECCIÓN <u></u> ,
RELACIÓN DE ACCIONISTAS APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRES	ENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE E	EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOT.	ARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
	A DE DEL 202_
ı	PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. UTT-LPE-2024-003

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCA	۱ ۷	N	TE
----------------------	-----	---	----

, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE	_, POR MEDIO
DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA	A A LA CUAL
REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ	DE ADOPTAR
CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O	ALTEREN LAS
EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS AS	SPECTOS QUE
OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES	1.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.





ANEXO N° 4 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. UTT-LPE-2024-003

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

-		DE	DE
PRESENTE			
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA <mark>NAC</mark> QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.			
SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR L DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO I DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECT EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANI	DE HIDALO FOR(6 Y CON UALES DE PONDIENT	GO, DECLARO i), CUENT(8) E MI REPRES E A LA ÚLTIM EPRESENTADA	BAJO PROTESTA A CON(7) PERSONAS ENTADA ES DE A DECLARACIÓN

	ESTRATIFICACIÓN ESTRATIFICACIÓN									
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE	RANGO DE MONTO DE	TOPE MÁXIMO						
(10)	(6)	TRABAJADORES (7) + (8)	VENTAS ANUALES (MDP)	COMBINADO*						
			(9)							
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6						
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93						
	INDUSTRIA Y	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95						
	SERVICIOS									
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA	235						
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	\$250							
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA	250						
			\$250							

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)
(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)





(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO,	MANIFIE:	STO, E	BAJO	PROTES	TA D	E	DECIR	VERDA	AD, (QUE	EL	REGIS	TRO	FED	ERAL	_ DE
CONTRIBUY	'ENTES D	E MI F	REPRI	ESENTAD	A ES_				`	Y QU	E EL	. REGI	STRO	FED	ERA	L DE
CONTRIBUY	'ENTES D	EL (LC	S) FA	ABRICAN	TE(S)	DE	LOS	BIENES	QUE	INT	EGR/	AN MI	OFE	RTA,	ES (SON)
		_														

ATENTAMENTE





ANEXO N° 5 MODELO DE CONTRATO LA CONVOCANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE ADECUARDO A SUS NECESIDADES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. UTT-LPE-2024-003

							UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA	DE TULANCIN	IGO, REPRESEI	NTADA EN	ESTE AC	TO POR .		, EN SU
CARÁCTER DE	RECTOR, A QUIE	EN EN LO SUCE	SIVO SE LI	E DENOMI	NARÁ " LA	UNIVERSI	DAD"; Y POR LA
OTRA	, REPRE	SENTADA POR		, EN	SU CARÁO	CTER DE R	EPRESENTANTE
LEGAL, A QUIE	N EN LO SUCESI	VO SE LE DENC	MINARÁ "E	L PRESTA	RDOR DE	L SERVICIO	<mark>o",</mark> al tenor de
LAS SIGUIENTE	S:						

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

- 1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 04 DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE.
- 2. TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU REPRESENTANTE, PERSONALIDAD JURÍDICA PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO, POR MEDIO DEL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, SEGÚN SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 26 DE MARZO DE 2019, Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 14 FRACCIÓN X DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN 1.
- 4. DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 5. CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO SEGÚN OFICIO XXX XXXXX XXXX, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA REQUISICIÓN NO. XXXX CON XXX XXXX, DANDO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ART. 45 FRACC. III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6. SE ADJUDICA ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS XXX XXXX PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 7. SU DOMICILIO LEGAL ES EL SIGUIENTE: CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43645, TULANCINGO, HGO.





8. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL ES UTT9507201E7.

II. DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

NOTA: SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS FUESE UNA PERSONA MORAL, SE EMPLEARÁ EL SIGUIENTE TEXTO

SIGUII	ENTE TEXTO						
DE "EI	L PRESTADOR	DE SERVICIOS	5"				
LEYES	MEXICANAS	COMO LO DEM	IUESTRA CON	EL ACTA C	ONSTITUTIVA	NFORMIDAD (NO DE F BLICO NÚMER	ECHA
FACU ESCRI	LTADES PARA TURA PÚBLIC	SUSCRIBIR A NO	EL PRESENTE	INSTRUM DE	1ENTO DE CO	SENTANTE LEGA DNFORMIDAD , ANTE LA 	CON LA
CRÉD	ITO PÚBLICO	CON REGISTE		DE CONTR	RIBUYENTES _	TARÍA DE HAC	
4.	SU OBJETO S	OCIAL ES:					
	SEÑALA SU [EO ELECTRÓN				, TEL	FAX	
SERVI	CIOS QUE É	STE CONTRA		ERE Y D	ISPONE CON	A PRESTACIÓN I LOS ELEME	
SERVI DISPO CONT	CIOS Y SERVI OSICIONES VIC RATO, COMO	CIOS DEL SEG ENTES RESPE TAMBIÉN LAS	CTOR PÚBLICO ECTO DE LA PI	D DEL ES [.] RESTACIÓ NES LEGA	TADO DE HIC N DEL SERVIO	ONES, PRESTAC DALGO, LAS NO CIO REFERIDO LE CARÁCTER F	RMAS Y EN ESTE
•	A: SI EL PRES ENTE TEXTO)	TADOR DE S	ERVICIOS FUE	SE UNA I	PERSONA FÍS	ICA, SE EMPLE	EARÁ EL
A:		, CON CAF	•			RESARIAL DE IN LOS TÉRMIN	
CRÉD	ITO PÚBLICO	CON REGISTE		DE CONTR	RIBUYENTES _	TARÍA DE HAC	





3.	SEÑALA SU DOMICILIO LEGAL EN: _	-	TEL	FAX	
CORRI	EO ELECTRÓNICO				

- 4. TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ÉSTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- 5. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDO EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

III. DE LAS PARTES

- A) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN MUTUAMENTE LA QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- B) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. "LA UNIVERSIDAD" CONTRATA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE LE PROPORCIONE EL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, COMO PARTE DE LAS NECESIDADES DE "LA UNIVERSIDAD".

DICHO PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE AJUSTARÁ ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALI	ES
Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PROPORCIONADAS POR "LA UNIVERSIDAD" A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO	Ͻ",
Y QUE SE DETALLAN EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONA	۹L,
PRESENCIAL NÚMERO	

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRE BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE "LA UNIVERSIDAD" NO CUBRIRÁ EN NINGÚN CASO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", OTRA CANTIDAD POR CONCEPTO DE SUSTITUCIONES, CAMBIO DE UNIDAD O DE CUALQUIER OTRO PRODUCTO RELACIONADO EN LO ESTIPULADO CON ESTE CONTRATO.

TERCERA. - DEL PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO RESPECTIVO SE REALIZARÁ A LOS OCHO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA POR EL PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE. LIBERANDO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", MEDIANTE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE RECIBIÓ ÉSTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, ENVIANDO LOS ARCHIVOS CON EXTENSIONES PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO: FACTURAS UTEC@UTECTULANCINGO.EDU.MX

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, CON DIRECCIÓN EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.





EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE INDIQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "LA UNIVERSIDAD" A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD, VERIFICARÁ LA FACTURA, EN CASO DE CORRECCIONES RECHAZARÁ ÉSTA Y LA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE LA CORRIJA Y LA PRESENTE NUEVAMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE, EN ESTE CASO, EL PLAZO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

"EL PI	RESTAI	DOR E	DEL S	SERV	ICIO"	PRES	ENTA	SUS	DATO	S BA	NCAR	IOS	QUE	SON	LOS	SIGUIE	NTES:
		NO.	DE C	UENT	A:		, Y	NO. E	E CLA	VE:							
CUART	A DE	E LAS C	OND	ICION	IES D	E ENT	REGA.	. "EL F	PREST	ADOR	DEL:	SERV	'ICIO'	SE C	BLIGA	A REA	LIZAR
EL PRE	STACIO	ÓN DEI	L SER	VICIO	OBJ	ETO D	EL PR	ESEN	TE CO	NTRA	TO EN	EL (LOS)	DEPA	RTAM	IENTO	(S) EN
DOND	E SE	ENCU	IENTF	RAN	UBIC.	ADOS	LOS	EQ	UIPOS	, DE	LAS	UN	IIDAD	ES	ACAD	ÉMICA:	S DE
		, [DURA	NTE T	ODO	EL TIE	MPO C	QUE D	URE E	L CON	ITRAT	O; TE	NIEN	DO A	CCESC	AL EC	QUIPO,
PARA	TOMA	R LEC	TURA	DE	LOS	MEDI	DORE	S, M	ANTEN	IIMIEN	ITO E	INS	PECC	CIÓN	QUE	CONS	IDERE
PERTIN	IENTES	, DE LU	JNES	A VIE	RNES	EN H	DRARI	O DE	9:00 A	16:00	HORA	S.					

CUANDO EL SERVICIO SEA CORRECTIVO, SE ATENDERÁ MEDIANTE LLAMADAS TELEFÓNICAS, QUE HAGA QUIEN REPRESENTE LOS DERECHOS DE "LA UNIVERSIDAD" AL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", QUIEN DARÁ RESPUESTA PARA REALIZAR DICHO SERVICIO EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS, A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE REGISTRÓ EL REPORTE DEL (LOS) EQUIPO (S). DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ INSUMOS, Y RODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ARRENDADOS.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS. PARA EL PRESENTE CONTRATO NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS. SEXTA. -DE LA VIGENCIA. PARA EL PRESENTE CONTRATO SE MANEJARÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SEPTIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE TODA VEZ QUE EL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", OTORGUE EL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, QUEDA EXENTO DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. ASÍ MISMO, UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS OCHO DÍAS SIGUIENTES Y PREVIA FIRMA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA.

OCTAVA. - DE LA PENA CONVENCIONAL. PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO EJECUTE EL PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LE SOLICITO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD" EN EL PLAZO PREVISTO, "LA UNIVERSIDAD" RETENDRÁ Y APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL 2% SOBRE EL PRECIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PENDIENTES DE OTORGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO. EL PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL NO EXCEDERÁ DEL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA UNIVERSIDAD" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

NOVENA. - DE LA RELACIÓN LABORAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UTILIZARÁ PERSONAL PROPIO MAYOR DE 18 AÑOS, POR LO TANTO, "LA UNIVERSIDAD" NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PARA CON LOS TRABAJADORES, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A: DAR DE ALTA A SU PERSONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN EL MUNICIPIO DEMARCADO EN SU ZONA, PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA A "LA UNIVERSIDAD" PARA SU COTEJO.





SU PERSONAL NO PODRÁ INTERVENIR EN CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS O EXCLUSIVAS DE "LA UNIVERSIDAD".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO SERÁ CONSIDERADO EN NINGÚN CASO COMO TRABAJADOR DE "LA UNIVERSIDAD" PARA LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UTILICE PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ÉL, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" Y EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ESTANDO A CARGO DE ÉSTE.

EN TODO MOMENTO EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE SUS TRABAJADORES Y ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, DEL IMSS Y DEL INFONAVIT O POR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIONES QUE MARCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SERÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIONES QUE REALIZARAN LOS TRABAJADORES DE "EL ARRENDADOR "A "LA UNIVERSIDAD" ÉSTE DEBERÁ DE RESPONDER POR ELLOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE GENERE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES A "LA UNIVERSIDAD" POR RECLAMACIONES O DEMANDAS LABORALES O POR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIONES DE LAS QUE MARCA LA LEY DE LA MATERIA, POR LO TANTO, SE COMPROMETE EN TODO CASO A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA. - DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS DERECHOS, MARCAS Y PROGRAMAS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SE UTILICEN EN EL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE LLEGARA A PRESENTAR ALGUNA DEMANDA POR UNA SUPUESTA VIOLACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE A DAR AVISO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REFERIDA DEMANDA, PARA QUE ÉSTE TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES AL RESPECTO, SIENDO DE SU CUENTA LA RESPONSABILIDAD DE TODO LO NECESARIO. ASIMISMO, "LA UNIVERSIDAD", SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTE Y ESTÉ RELACIONADA CON LA RECLAMACIÓN, SIN QUE ESTO IMPLIQUE QUE "LA UNIVERSIDAD" DEBA ESTAR INVOLUCRADA.

SI COMO RESULTADO DE LA DEMANDA POR LA REFERIDA VIOLACIÓN, SE VIERA INTERRUMPIDO EL USO DEL EQUIPO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARA "LA UNIVERSIDAD", ESTA PODRÁ RESCINDIR EL MISMO Y APLICARÁ LOS DERECHOS CONTENIDOS.

UNDÉCIMA. - DE LA TERMINACION ANTICIPADA. "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO ANTICIPADAMENTE, CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PARA LO CUAL "LA UNIVERSIDAD" PAGARÁ EL IMPORTE DEL BIEN ARRENDADO.

DECIMA SEGUNDA. - DE LAS DEVOLUCIONES. LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ LA SIGUIENTE:

EL ÁREA USUARIA, REVISARÁ EL SERVICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDERÁ A RECHAZAR ÉSTAS, CUANDO NO HAYAN CUMPLIDO CON LAS MISMAS, EN ESTE CASO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CAMBIAR EL SERVICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SUJETÁNDOSE NUEVAMENTE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL ÁREA SOLICITANTE, SITUACIÓN QUE NO LO EXIME DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.





DECIMA TERCERA - DE LA AMPLIACIÓN. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ AMPLIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE Y CUANDO LOS MONTOS DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

DECIMA CUARTA. - DE LOS CAMBIOS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A INFORMAR DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO A "LA UNIVERSIDAD", DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE VERIFIQUE EL ACONTECIMIENTO Y EN EL DOMICILIO DE ÉSTA, CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN ALGUNA QUE INVOLUCRE LA CAPACIDAD DE SU PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY EN LA MATERIA.

DE MANERA EJEMPLIFICATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN, ENTRE OTROS CAMBIOS O MODIFICACIONES SUFRIDOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y QUE DEBAN SER INFORMADOS A "LA UNIVERSIDAD", CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES:

- A) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA CONDICIÓN LEGAL, COMERCIAL, DE ORGANIZACIÓN O DE PROPIEDAD.
- B) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN QUE REFLEJE CAMBIO DE DIRECTIVOS CLAVE, PERSONAL INVOLUCRADO EN LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTEN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA UBICACIÓN Y LUGAR DE CONTACTO.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA UNIVERSIDAD" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 LEY DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DECIMA SEXTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES MANTENDRÁN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA MÁXIMA PROTECCIÓN DE LOS DATOS INTERCAMBIADOS RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, INCLUYENDO INFORMACIÓN OBJETO DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, TÉCNICAS, MODELOS, INVENCIONES, INVESTIGACIONES, DETALLES DE DISEÑO, INFORMACIÓN FINANCIERA, LISTADOS DE CLIENTES, INVERSIONISTAS, EMPLEADOS, Y CUALQUIER INFORMACIÓN REVELADA SOBRE TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO LO QUE SE ESCUCHE Y CONOZCA DE NEGOCIOS PROPIOS, SOCIOS O DE TERCEROS.

DÉCIMA SEPTIMA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". MANIFIESTA CONOCER EL CONTENIDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, EL CUAL SE ENCUENTRA ALOJADO EN LA PÁGINA WEB DE "LA UNIVERSIDAD", HTTP://UTECTULANCINGO.EDU.MX/ ENTENDIENDO SU ALCANCE Y CONTENIDO, ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES, A FIN DE CUMPLIR CON LOS VALORES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS.

DECIMA OCTAVA. - DE LA JURISDICCIÓN. LAS PARTES SE SOMETERÁN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN ATENCIÓN A SU DOMICILIO U OTROS.

DECIMA NOVENA. - DE LA COMPETENCIA. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EL DÍA 19 DE MARZO DE 2024.





POR "LA UNIVERSIDAD"	POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
	TIGOS NIVERSIDAD
vo	. BO.
(NOMBRE DEL REPRESEN	TANTE DEL ÁREA JURÍDICA)
LAC DECENTES FIDMAS DEDTENESEN AL CONTRATA	D DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE CELEBRAN, POR
	I ESTE ACTO POR EL EN SU
CARÁCTER DE Y POR LA O	TRA, RESPECTO DE, FIRMADO
EL DÍA	





ANEXO 11 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA Nº: UTT-LPE-2024-003

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONE S
DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).			
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2). ACTA DE NACIMIENTO (PERSONAS FÍSICAS)			
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.			
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)			
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)			
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD			
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)			
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR (CON SEPARADORES DE LOS DOCUMENTOS)			
DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES			
DOCUMENTO X. FORMATO 32-D (CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN POSITIVO)			

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE